

RESOLUCIÓN Nº: 2836/22.-

Ramallo, 13 de Octubre de 2022

VISTO:

La gran cantidad de incendios forestales que se vienen produciendo en la zona de islas, frente al Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que esta problemática se viene sucediendo desde hace años y que la cantidad de incendios ha aumentado en forma exponencial;

Que este Concejo Deliberante de Ramallo, como representante de todos los vecinos que viven en el Partido de Ramallo ha votado varias normas pidiendo acciones al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y a la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos y, la respuesta ha sido nula o extremadamente insuficiente;

Que, como representantes de los vecinos, ante los sucesos del día de ayer – 12 de Octubre de 2022, donde todos los Ramallenses, con inmenso dolor observamos como las Islas Lechiguanas ardían de una forma nunca vista y nunca tan cercana a la margen propia del Río Paraná;

Que se han agotado todas las instancias administrativas, peticionando y no recibiendo la atención de los Funcionarios responsables;

Que haciendo uso del derecho de peticionar, lo hacemos en nombre de toda la comunidad de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, la ----- inmediata acción de los Organismos Nacionales, con equipos, recursos y todo lo que sea necesario para terminar con la problemática de los incendios en las Islas Lechiguanas y su firme intervención ante la Gobernación de la Provincia de Entre Ríos, para que actúe en el mismo sentido.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, la remoción ----- y recambio de los responsables del *Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible De La Nación*: * el Sr. **Ministro de Medio Ambiente Juan Cabandié** * el Sr. **Secretario de Control y Monitoreo Ambiental, Sergio Federovisky** y el Sr. **Director Nacional del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, Alberto Seufferheld**.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, que lleve a ----- cabo las gestiones necesarias, por medio de su Cartera Política, ante las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, para movilizar y dar pronto tratamiento y aprobación al PROYECTO de LEY DE HUMEDALES.-----

ARTÍCULO 4º) Remítase copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación.-----

ARTÍCULO 5º) Remítase copia de la presente a los Intendentes y Concejos Deliberantes ----- de los Municipios de la Costa del Paraná.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.-----